



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice-Ministerio de
Gestión AmbientalUE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

Firmado digitalmente por:
BONIFACIO CARDENAS YASMIN
YESSENIA FIR 45881515 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2025 19:06:04-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL VIDEO INSTRUCTIVO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA RECUPERADA DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS PAMPA CHANCHERÍA, SECTOR PAMPA DE ÑOCO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA"

I. ANTECEDENTES

- 1.1. La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuya creación se formalizó mediante la resolución Ministerial N°013-2013-MINAM, se encuentra a cargo de la ejecución de los siguientes programas, de acuerdo a lo previsto en los Contratos de Préstamo y a las normas y procedimientos de las entidades financiadoras y contará con la orientación estratégica y supervisión de un Comité Directivo de los Programas que está integrado por representantes del Prestatario (representado por el Ministerio de Economía y Finanzas), y de las municipalidades involucradas donde se ejecutarán, entre otros el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias.
- 1.2. El Programa 2; Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 29 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE y adenda de modificación N°1 con el BID que financia la intervención en 11 ciudades del país.
- 1.3. El objetivo general del Programa 2 es mejorar las condiciones ambientales en las áreas degradadas por residuos sólidos en los municipios priorizados del Perú. Sus objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.
- 1.4. En el marco del Programa 2-BID, entre el 2022 y el 2024 se recuperaron diez (10) áreas degradadas por residuos sólidos de las ciudades de Andahuaylas, Bagua, Chancay, Huaura-Huacho, Pozuzo, Oxapampa, Yauyos, Puno, San Martín-Tarapoto y Talara-Pariñas, las mismas que fueron entregadas a las respectivas municipalidades para la operación y mantenimiento en la etapa de post inversión.
- 1.5. Actualmente se encuentra en ejecución la recuperación una (01) área degradada por residuos sólidos denominado "Pampa Chanchería", ubicado en el sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica.
- 1.6. En ese sentido, con la finalidad de contar con las condiciones adecuadas para la operación y mantenimiento del área recuperada de Chincha, es necesario contar con el material audio visual adecuado que permita conocer las principales acciones a realizar.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación Técnica del Programa 2-BID "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y, dentro de ese contexto, la UE003: GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento en el marco del Contrato de Préstamo N°2759/OC-PE y N°4291/OC-PE y sus modificatorias suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.



IV. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de elaboración del video instructivo de los lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada del proyecto "Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos Pampa Chanchería sector Pampa de Ñoco, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, departamento de Ica", a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de préstamo, así como las normas y procedimientos de la fuente cooperante.

V. REQUISITOS DEL POSTOR

5.1. Experiencia General

Contar como mínimo con dos (02) años de experiencia laboral ejerciendo la carrera profesional de ciencias de la comunicación o periodismo o marketing o producción audiovisual o comunicación audiovisual o diseño gráfico o carreras afines en el sector público y/ sector privado.

5.2. Experiencia específica

Contar con un portafolio de mínimo tres (03) productos audiovisuales en 2D y/o 3D o videos educativos, informativos, instructivos y/o documentales para medios digitales y/o televisión realizados en los últimos dos (02) años, para el sector público y/o sector privado.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio deberá cumplir con el siguiente alcance:

- a) Revisión del guion (literario) del video instructivo, con el propósito de adaptarlo a un guion técnico para la producción del video final.
- b) El video debe construirse visualmente en base a la elaboración de imágenes vectoriales animadas según el contenido del guion.
- c) La edición del video debe realizarse en un programa profesional de edición y/o animación audiovisual.
- d) La grabación o captura de los videos debe realizarse como mínimo en formato Full HD 1920x1080 (16:9) y a 29.7fps y como máximo en formato 4K y a 60fps.
- e) Entrega en un medio de almacenamiento digital los archivos de la captura o grabación de los videos registrados, así como la primera propuesta del video instructivo.
- f) Para la locución se debe utilizar micrófonos directos y/o (lavalier o boom) y para la locución en off (si se incluye), debe ser con micrófonos de estudio (de preferencia micrófonos de condensador). Tasa mínima de muestreo en 48000Hz en formato WAV sin compresión o MP3 a 320Kbps.
- g) También se debe tener en cuenta la línea gráfica y visual de las instituciones vinculadas (MINAM y/o municipalidad) que serán remitidas al inicio del servicio.
- h) El trabajo a realizar deberá incluir el guion, plan de rodaje o de grabación, edición y post producción (con musicalización y locución), la presentación y entrega del producto final, que debe incluir el proyecto (en el software utilizado y los recursos audiovisuales en bruto), estableciendo estilo narrativo didáctico.
- i) El material audiovisual deberá incluir, además del registro en video y sonido de las actividades que involucran animaciones en 2D y/o 3D de ser necesario.
- j) En el contenido del producto final debe mostrarse lo siguiente:
 - Costos de operación y mantenimiento.
 - Presupuesto PIA-PIM 2023.
 - POI 2023.
 - Manual de operación y mantenimiento.
 - Plan de adiestramiento.
 - Plan de contingencia.
 - Plan de monitoreo ambiental.



- Revisión de registro fotográfico o videos proporcionados por la UE003: GICA de las etapas previas a la intervención.
- k) Otros según corresponda.

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

7.1 Aspectos Operativos

El servicio será realizado a todo costo (traslados, viáticos, seguros, materiales, equipos de registro audiovisual, entre otros).

Para el cumplimiento del servicio, se deberán ejecutar bajo las siguientes condiciones y compromisos:

- Sustener reuniones con los especialistas de la Coordinación Técnica del Programa 2- BID, para definir el cronograma de actividades.
- La música empleada deberá contar con la autorización del autor o ser libre de derechos.
- Considerar para la locución de los textos, a un(a) locutor(a) que se exprese claramente, en idioma castellano.
- El video será elaborado con material original y estilo didáctico, e incluirán animaciones en 3D o 2D de ser necesario.
- El video final deberá ser entregado en formato mp4, HD H.264 (1920x1080), mínimo 29.7fps.
- La duración mínima del video está sujeta a la presentación de todos los lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada.
- El video final, además de estar alojado en el enlace de descarga, deberá ser entregado en dos (02) dispositivos de almacenamiento portátil con la capacidad adecuada con su último entregable.

7.2 Revisión de información técnica

Comprende la revisión exhaustiva de:

- Manual de operación y mantenimiento.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Plan de adiestramiento.
- Plan de contingencia.
- Plan de monitoreo ambiental.

VIII. PRODUCTOS / ENTREGABLE

El consultor presentará como productos informes de las actividades desempeñadas durante el periodo de contratación de acuerdo con las características del servicio descrito en el ítem VII, considerando los siguientes productos y/o entregables.

N°	NUMERO DE ENTREGABLE	Descripción	PLAZO DE ENTREGA
1	Primer entregable	Informe de la Preproducción (guion literario, escaleta, Plan de Rodaje de la realización del video de instrucción de los lineamientos para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada).	Hasta los 30 días de iniciado el servicio.
2	Segundo entregable	Informe de postproducción, presentación y entrega de la realización del video instructivo del	Hasta los 60 días de iniciado el servicio.



		lineamiento para la programación, formulación y ejecución presupuestaria para la operación y mantenimiento del área recuperada (edición no lineal, etalonaje digital, corrección de color), titulación y FX (video debe incluir subtítulos en español), animación 2D o 3D de ser necesario, locución o voz en off.	
--	--	--	--

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será por un periodo de hasta sesenta (60) días, previa comunicación electrónica del Especialista en Gestión Ambiental.

X. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará en dos (2) armadas, una vez otorgada la conformidad del servicio que estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa 2 – BID, de acuerdo con el siguiente detalle:

ARMADA	A LA APROBACIÓN	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO
1	Primer entregable	Hasta los 30 días de iniciado el servicio.	50%
2	Segundo entregable	Hasta los 60 días de iniciado el servicio.	50%
TOTAL			100%

El contratista deberá presentar junto a su entregable, lo siguiente:

- Comprobante de pago.
- Carta de presentación conteniendo el link de descarga del entregable correspondiente al periodo.

XI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Coordinadora Técnica del Programa 2-BID de la Unidad Ejecutora 003-Gestión Integral de la Calidad Ambiental es la responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio, previo informe emitido por el Especialista en Gestión Ambiental y el Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional, en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendarios de recepcionado el entregable.

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

100% ROOC.

XIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCION

"EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XIV. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por el plazo total de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F: 0.25

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.

Esta penalidad será deducida del pago en caso corresponda.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UE003: GICA en forma exclusiva.